

Minas, 6 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN Nº 120/2020

<u>VISTO</u>: el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, de fecha 3 de julio de 2020, donde solicitan el vehículo de la Junta Departamental para concurrir a la localidad de José Pedro Varela, el día martes 7 de julio del cte. a los efectos de realizar un análisis de la situación del cierre de calles en la zona de la planta de Casarone Agroindustrial, y que a su vez se habilite el reintegro de gastos ocasionados por concepto de alimentación, por un monto de hasta \$ 1000 (pesos uruguayos mil).

<u>CONSIDERANDO</u>: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización de viáticos para los ediles integrantes de la mencionada comisión.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Autorizar el traslado de los señores ediles integrantes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de José Pedro Varela, el día martes 7 de julio del cte. a los efectos de realizar un análisis de la situación del cierre de calles en la zona de la planta de Casarone Agroindustrial el día martes 7 de julio de 2020.
- 2- Habilitar un gasto de hasta \$ 1000 (pesos uruguayos mil) para alimentación, que será reintegrado a los señores ediles integrantes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento que concurran a la mencionada visita, contra la presentación de los comprobantes respectivos.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario Oscar Villalba Luzardo Presidente en ejercicio